CONTRATO N° 11 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCELO ADDARIO**, RUC N° 754010 – 8, domiciliada en República de Colombia 188, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCELO ADDARIO PAVÓN**, con Cédula de Identidad N° 754.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA STP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 313/2017,** de fecha 18 de julio de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA STP" – ID N° 327856.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Marcelo Addario
Rep. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfax 491 934, Asunción - Paraguay

CONTROL

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 327856.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 11/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 313/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						MARCELO ADDARIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	45121504-002	CÁMARA FOTOGRAFICA	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	JAPÓN	7.350.000	7.350.000
2	45121516-001	VIDEO CÁMARA	Unidad	UNIDAD	1	SONY	JAPÓN	10.000.000	10.000.000
3	52161535-002	GRABADORA DE AUDIO	Unidad	UNIDAD	1	SONY	JAPÓN	630.000	630.000
								Precio Total	17.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 17.980.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Acta de aprobación definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes.

- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Formulario FIP y FIS
- Certificación bancaria detallando número de Cuenta Corriente y nombre de la cuenta del proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"					
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	*45121504-002*	Cámara Fotográfica	Accesorios incorporados (cámara réflex con filmadora y flash incorporado y accesorios adjuntos: lente 18-55mm f:3,5-5,6 AF; lente de 55-200mm f:4-5,6 af; estuche, trípode, micrófono, memoria de 12 GB)	1 (uno)	Unidad
2	*45121516-001*	Video Cámara	De alta definición (grabación en 4K, sensor retro iluminado de tipo 1/2.3, zoom óptico de al menos 20x, lente F1,6 - f3,4 con micrófono incorporado), Paquete de microfónica inalámbrica, trípode, adaptador/cargador de CA y kit de baterías; auriculares profesionales estéreo; bolsón incluyendo kit de accesorios; memoria de 36 GB)	1 (uno)	Unidad
3	*52161535-002*	Grabadora de Audio	Compatible con micrófonos estéreo, memoria interna. Puerto USB de alta velocidad para la carga y descarga de archivos. WAV nativo o MP3 archivos en formato grabado para PC o Macintosh. Pilas recargables de larga duración con cargador.	1 (uno)	Unidad

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

- **Los productos** ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado y deberán estar totalmente ensambladas para la entrega.
- Todos los bienes deberán ser nuevos y estar en óptimas condiciones.
- En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión.
- **Lugar y Plazo de entrega de los bienes:**
  - **Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles como máximo**; contados a partir del día siguiente a la recepción efectiva de la Orden de Compra/servicio emitida por el responsable de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas. **Obs:** se entenderá por **recepción efectiva;** la Orden de Compra/Servicio firmada y fechada por el proveedor. -
  - **El lugar de entrega:** será en la Secretaría Técnica de Planificación, sito en las calles Estrella N° 505 esquina 14 de Mayo, horario de atención: 07:15 hs a 15:15 hs.
  - **Condiciones de Entrega:** Se elaborará un acta de recepción correspondiente con un representante de la empresa, un representante del Departamento de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna Institucional y un representante de la Dirección General de Comunicación.
  - La entrega de los mismos será según el plazo y lugar establecido en la Orden de Compra/servicio.
- El plazo máximo para reparar, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos o en mal estado es de **3 (tres) días calendario,** contados desde la fecha de recepción de la nota de reclamo. – La convocante deberá solicitar por nota a la proveedora en caso de verificar algún incumplimiento. –
- La convocante tiene un plazo máximo de verificación de los bienes, de **1 (un) día hábil.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas a ser aplicada será del 0.5% de la totalidad de los bienes no proveídos por cada día hábil de mora en la**

entrega. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Agosto y año 2017.

SR. MARCELO ADDARIO PAVÓN
Proveedor

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante